

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2011-MDL-GM**  
Lince, 07 de Junio de 2011

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 390-2011-OAF/UL, mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través de los Formatos Únicos de Requerimientos N° 000988 y 0000989 de fechas 30.May.2011 respectivamente, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado el Mantenimiento y Acondicionamiento de Pileta Ornamental del Parque Castilla Zona Sur, esquina av. Cesar Vallejo con Jr. Sinchi Roca y Zona Norte, esquina av. Cesar Vallejo con jr. Almirante Guisse;

Que, la Unidad de Logística, ha procedido a llevar a cabo las indagaciones de mercado a fin de establecer el valor referencial para la citada contratación, fijando la misma en S/. 129,372.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 865-2011-MDL-OPP de fecha 30.May.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, la suma de S/. 129,372.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 1008 de fecha 31.May.2011 la Subgerencia de Gestión de Residuos y Saneamiento Ambiental, ha solicitado la Contratación del Servicio de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de Viviendas y Mercados, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Asesoramiento en la Implementación de Programa de segregación en la Fuente;

Que, la Unidad de Logística, ha procedido a llevar a cabo las indagaciones de mercado a fin de establecer el valor referencial para la citada contratación, fijando la misma en S/. 50,000.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 894-2011-MDL-OPP de fecha 03.Jun.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, la suma de S/. 50,000.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011, los siguientes procesos de selección:

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2011-MDL-GM

Lince, 07 de Junio de 2011

- a) Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de Pileta Ornamental Parque Castilla, zona norte y sur, con un valor referencial de S/. 129,372.00 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles).
- b) Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de Viviendas y Mercados, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Asesoramiento en la Implementación de Programa de segregación en la Fuente, con un valor referencial de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**  
  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal

